

PUESTO DE TRABAJO CON DAETSAM

2018

AÑO NATURAL 2018

PUESTO DE GESTIÓN INTERNA

OBJETO

- Gestionar todas las becas de Delegación durante los procesos de publicación, selección y realización de las mismas.
- Se encargará de formar a los nuevos becarios, explicarles sus funciones y obligaciones, y verificar que éstas se lleven a cabo. Además, supervisará todo lo relacionado con el día a día en Delegación.
- Mantener informado al Equipo Directivo de todo lo relacionado con la Delegación en su día a día: fechas significativas, problemas,... o cualquier otro asunto relevante en relación con los Servicios o los becarios.
- Atención al estudiantado en todos los temas relacionados con Delegación de Alumnos.
- Coordinar las tareas de Gestión de la Delegación de Alumnos.
- Realizar un Informe de Actividad, con las labores realizadas durante la concesión del puesto, al final de cada cuatrimestre.
- Cumplimentar la ficha de dedicación semanal de horas y actividades realizadas, para el seguimiento del trabajo por parte del Equipo Directivo.
- Mantener ordenado y limpio el espacio de Delegación de Alumnos.
- Cualquier otra tarea relacionada con el trabajo que sea asignado por el Equipo Directivo y que no esté especificado en este boletín.

PERFIL

- Podrán ser candidatos todos los estudiantes de la ETSAM matriculados en el presente cuatrimestre.
- Será requisito indispensable, el ser o haber sido Representante de Alumnos en alguno de los Órganos de Representación Estudiantil de la ETSAM, con un informe favorable de la Delegación de Alumnos.
- Será requisito el conocimiento de EXCEL, ACCESS y WORD.
- Se valorarán las capacidades organizativas y de gestión.
- Se valorará favorablemente el haber sido Becario de Colaboración con DAETSAM en puestos de gestión (Atención, Cursos, Gestión de CdC, Servicios Fotográficos).
- Se valorará favorablemente el interés en las actividades relacionadas con Delegación de Alumnos, tanto en servicios como representación. Indicar si se tiene experiencia previa.

TURNOS Y HORARIOS*

- El trabajo comienza el lunes 16 de ENERO de 2018 y finaliza el 22 de DICIEMBRE de 2018, haciéndose la mitad de carga de horas semanales durante el mes de Enero y de Junio.

*Tanto turnos como horarios podrán ser modificados si fuera necesario, siempre de acuerdo entre el empleado y el Equipo Directivo.

** Estas 10.5 horas semanales son orientativas. La cantidad de horas al mes será de 42 horas y podrán distribuirse a lo largo del mes como considere el empleado en función de la carga de trabajo o según ordene el Equipo Directivo.

REMUNERACIÓN

- La remuneración será de 7,20€/hora trabajada.
- El importe de las horas trabajadas se cobrará al finalizar el mes.
- El puesto se entenderá amortizado si no se cumplen los objetos del mismo y así lo considere el Equipo Directivo.

PLAZOS

Se puede presentar la solicitud a partir de la publicación de este B.E.A. hasta el VIERNES 15 de DICIEMBRE de 2017 a las 15.00 h (hoja resumen de datos, en sobre cerrado) en el local de la Delegación de Alumnos y hasta las 20:00 h (resto de documentación) mediante correo electrónico.

Las entrevistas a los candidatos se realizarán el jueves 21 de diciembre, concertando cita previa por email o teléfono con el candidato. La comunicación de la elección final se hará mediante correo electrónico el viernes 22.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Se entregará en Delegación de Alumnos la siguiente documentación en un **SOBRE CERRADO**:

- SÓLO hoja adjunta con el resumen de tus datos (este BEA).

Y mediante CORREO ELECTRÓNICO a becasdaetsam@gmail.com:

- Curriculum vitae (centrado en la experiencia y actividades relacionadas con el perfil de la beca).
- Fotocopia del DNI y del Carné de la Escuela.
- Fotocopia de la Carta de pago correspondiente a la matrícula del presente cuatrimestre, u Hoja de Reserva de grupos sellada por Secretaría.
- Copia del Expediente Académico: impreso de la Politécnica Virtual o solicitado en Secretaría.
- Horario indicando todas las actividades programadas que tenga el alumno (clases en la Escuela, cursos, clases particulares, trabajos,...)
- Fotocopia de la última Declaración de la Renta (ejercicio 2016) completa, de los miembros de la familia de los que se dependa económicamente.

Deben aparecer obligatoriamente:

1. La casilla 75 "hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s".

2. La casilla 450: "base liquidable general sometida a gravamen".

Deben adjuntarse las Declaraciones aunque su valor sea nulo o negativo. Salvo justificación, es necesario entregar una Declaración conjunta o dos individuales.

- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia documento acreditativo de la beca del MECD del curso 2017/2018ç o de la Beca de Excelencia (en su caso).

- En su caso, se presentará la fotocopia del carné de familia numerosa, del documento acreditativo de la beca del MEC, de la Matrícula de Honor en Bachiller o de la Beca de Excelencia (del curso actual).

SISTEMA DE SELECCIÓN DE BECARIOS

El sistema de selección de becarios se adaptará, según los márgenes establecidos en la presente normativa, a cada una de las becas según lo descrito en su convocatoria.

1. SITUACIÓN ECONÓMICA (de 0 a 5 puntos)

Puntos por Renta (de 1 a 3 puntos)

- +1 punto: Umbral 3 de Renta*
- +2 puntos: Umbral 2 de Renta*
- +3 puntos: Umbral 1 de Renta*

* Resolución de 22 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE-A-2017-8618).

- +1 punto: Aspirante con independencia económica plena
- +1 punto: Situación económica familiar compleja (todos los miembros de la familia sin trabajo, orfandad desde la infancia, familia numerosa, etc.).

2. EDAD (de 0 a 4 puntos)

- +0 puntos: desde 25 años**
- +1 punto: 24 años**
- +2 puntos: 23 años**
- +3 puntos: 21 y 22 años**
- +4 puntos: hasta 20 años**

** edad que cumplirá el aspirante al finalizar el año.

3. EXPERIENCIA (de 0 a 5 puntos)

- +1 punto: Ser Representante de Alumnos (con informe de actividad positiva por parte de Delegación).
- +1 punto: Pertener a una Asociación o Grupos de Acción Estudiantil (necesaria acreditación).
- +1 punto: Asistencia acreditada a Jornadas de Formación organizadas por la Delegación de Alumnos o eventos similares que demuestren interés por la actividad universitaria.
- +1 punto: Experiencia en atención al público acreditada o en becas de colaboración con la universidad (ETSAM y/o UPM). Ej.: Voluntario en Solar Decathlon, Azafato de Congresos, etc.
- +1 punto: Haber sido beneficiario de alguna de las becas de atención de Daetsam.

4. ENTREVISTA (de 0 a 10 puntos – puntuación global)

Se valorará por parte del entrevistador o entrevistadores, según el caso, al menos los siguientes aspectos del aspirante:

- Conocimientos específicos en la materia según beca.
- Disponibilidad de horario para el cumplimiento de la beca.
- Interés en la beca y en la Delegación de Alumnos.
- Currículum Vitae.
- Expediente académico.

- Cartas de Recomendación si las hubiera.

RESUMEN DE DATOS

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____
EDAD _____
DIRECCIÓN EN MADRID _____

TELÉFONO _____
EMAIL _____
CIUDAD DE ORIGEN _____

SUMA DE LAS RENTAS¹ _____
NOTA MEDIA DEL CURSO PASADO _____
¿TUVISTE BECA MEC EL AÑO PASADO? _____
OTRAS CIRCUNSTANCIAS² _____

¹ Para sumar las rentas tienes que utilizar la casilla Base liquidable general sometida a gravamen (casilla 450) de los miembros de la familia.

² N° de componentes dependientes del núcleo familiar incluyéndote a ti mismo.

³ Otras circunstancias: familia numerosa, orfandad, minusvalía, beca excelencia, matrícula de honor, etc.

FIRMA

- Las solicitudes entregadas fuera de plazo, no serán tenidas en cuenta.
- Se puntuará con 0 aquellos apartados del sistema de selección que no puedan ser contrastados con la correspondiente documentación. Si por alguna razón no puedes aportarla habla con nosotros.
- Esperamos sinceridad en los datos. Éstos pueden ser cotejados con otras fuentes de información.
- Quienes aporten datos falsos en la solicitud de una beca aun cuando no se les hubiere concedido podrán ser vetados para el uso de los servicios de Delegación.
- La Delegación es una entidad privada y por tanto, esta solicitud no contradice las normas que impiden a la administración solicitar datos de los que ya dispone.
- No se podrá ser beneficiario de esta beca más de dos veces, con carácter retroactivo.